

Tanta en el Arzobispado de Oviedo nuevo Es-  
tablecimiento a fin de que enterada de sus  
Contexto esta Ciudad resuelva lo que tenga  
por conveniente; y entendida de que respecto  
a que la ceden de Su Magestad sobre esta nueva  
disposicion no innova en manera alguna la  
Economia y methodo sobre la distribucion del  
Pescado en que tiene Acordado esta Ciudad que  
ante lo ha parecido conveniente a beneficio  
de Su Publico y mas equitativo proceder, se  
gan de halla aprobado todo por el Real y  
premo Consejo de Castilla en su Real Cedula de  
Catorce de Agosto de mil y setecientos treinta y  
nueve solo tiene por conveniente acordar se con-  
tinue en la misma forma sin alteracion  
alguna, y vien por lo perteneciente a lo  
sobrante que pudiere haver de resultar de  
estar satisfecho este Publico por mayor y  
menor correspondiendo su recaudacion a la  
Junta de Propios y Arbitrios, se le pase  
noticia a su Comision siempre que se  
verifique sobrante a efecto de que concurren  
a eraguar este cometido segun tuvieren por  
conveniente. y siendo constante el que debe  
dar que se hizo publica esta real orden que  
de Trinidad de la Junta de la recaudacion de  
Arbitrios que deve ejecutarse a satisfaccion  
del Cavaltero Administrador en la forma  
que hallase por mas conveniente, en

